

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
Vélez, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA 2019-00020
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO ARIZA BAREÑO

Accédase a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en consecuencia, se dispone ordenar el emplazamiento de la demandada LILIA CUBIDES GALEANO.

El emplazamiento se cumplirá en cumplimiento a lo normado por el artículo 10 del decreto 806 de 2020, el cual se efectuará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, que se cumplirá por la secretaría del despacho.

Vencidos los términos del artículo 108 del C.G.P., vuelva al despacho para designar curador ad litem, si es que la emplazada no comparece a notificarse.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0308c4fd2d7964904518388bde0fde2d53ed9f2bedf7a4ff1447419bf
28df8bf**

Documento generado en 09/04/2021 01:02:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>